

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que se hace necesario reforzar el Área Profesorado y Concursos, a los efectos de garantizar, el cumplimiento en los tiempos estipulados y necesarios de las múltiples tareas que se desarrollan en la misma; y

CONSIDERANDO:

que dicha Área se encuentra resentida en cuanto a personal, ya que la misma cuenta con sólo tres agentes de planta;

que el Área Profesorado y Concursos, se encuentra abocada a la gestión de múltiples concursos, agregándosele la tramitación de Carrera Docente y atención a los Comités Evaluadores, a llevarse a cabo durante los meses de septiembre y octubre del cte. año;

que, actualmente, se le han incrementado, considerablemente, las tareas que se realizan en la misma, por la sustanciación de los concursos de la Escuela de Artes, a los fines de su normalización dada la inminente creación en Facultad;

que no es factible disponer de un nuevo agente para asignarle a dicha Área;

que por ello se ha autorizado a la agente Sra. Teodora García de Vera a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Noviembre del cte. Año;

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 16 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

que dicho Decreto en su Art.74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Sra. Teodora García de Vera ha cumplido un total de 19 (diecinueve) horas extras durantes el mes de Noviembre pasado en un todo de acuerdo con el Art. 74º del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que el agente percibe el valor hora extra al 50% es de \$ 161,05.- (pesos ciento sesenta y uno con cero cinco centavos, importe bruto);

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L'V E

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Sra. Teodora GARCÍA DE VERA, legajo 7647, el importe bruto de \$ 3.059,95 (pesos tres mil cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos), en concepto de 19 (diecinueve) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Noviembre pasado.

ST RAMON X VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIO DE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



ARTÍCULO 2º. Imputar dicho gasto a Fuente 12, sub-cuenta 504 de esta Facultad.

<u>ARTÍCULO 3º.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nº: 2165

ACHITATION A WALES
SECRETARIONE ABAIRISTRACION
SECRETARIONE ABAIRISTRACION
SECRETARIONE SEL

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN DECANA

Facultad de filosofia y Humanidades